

LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 11

SERIE: 2025-2026

PARA ESTABLECER EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA DE HEAD START DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, Y EL PAGO DE LA RETRIBUCIÓN DE FORMA RETROACTIVA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EFECTIVA EL1RO.DE JULIO DE 2025, SEGÚN ESTABLECE LA LEY 107 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 1.003 — Declaración de Política Pública, proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.018 dispone que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Así también, ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades, estipula en el inciso a continuación:

“(m) Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones”.

“(n) Propiciar, por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales”.

**POR CUANTO:** Artículo 2.047— Disposiciones sobre Clasificación de Puestos,

Establece que: “Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal. Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto”.

**POR CUANTO:** El día 26 de marzo de 2025 la junta de Gobierno del Programa Head Start aprobó el sueldo conforme a la propuesta del programa y el Nuevo Plan de Clasificación y Retribución.

**POR CUANTO:** Resulta inminente y necesario establecer el Plan de Clasificación y Retribución de puestos para el servicio de Carrera del Programa Head Start del Municipio de Adjuntas, respondiendo a las particularidades económicas, técnicas y de requisitos mínimos de preparación y experiencia de dicho programa,

**POR CUANTO:** El Alcalde, Hon. José H. Soto Rivera, propone derogar la Ordenanza Número 18, Serie 1998-1999 porque es necesario y útil tener un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución debidamente actualizado para los servicios de carrera del programa.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

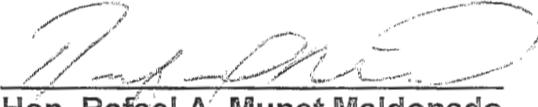
**SECCIÓN 1RA:** Por la presente se aprueba el Plan de Clasificación y Retribución del Programa Head Start del Municipio de Adjuntas, PR.

**SECCIÓN 2DA:** Para que sea efectivo la Retribución, y se retribuya de forma única y retroactiva al 1 de julio de 2025 el salario según se estableció en la minuta del 26 de marzo de 2025 por la Junta de Gobierno.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. La disposición de la Ordenanza Número 18, Serie 1998-1999 queda derogada y cualquier otra que entre en conflicto con esta ordenanza.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza se remitirá al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Finanzas del Municipio para que se realicen los ajustes pertinentes relacionados a esta enmienda y cualquier otra agencia pertinente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO  
HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**

  
Hon. Rafael A. Munet Maldonado  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
María de los A. Martínez Ortiz  
Secretaria  
Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL, HON. JOSE H. SOTO RIVERA, ALCALDE DE ADJUNTAS,  
PUERTO RICO, HOY 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

  
Hon. José H. Soto Rivera  
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

APARTADO 1009

ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:

(787) 829-5000

(787) 829-3310 / EXT. 240

FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

**CERTIFICO** que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 11, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre de 2025.

PARA ESTABLECER EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA DE HEAD START DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, Y EL PAGO DE LA RETRIBUCIÓN DE FORMA RETROACTIVA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EFECTIVA EL 1ERO. DE JULIO DE 2025, SEGÚN ESTABLECE LA LEY 107 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO EL "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO".

**CERTIFICO ADEMÁS**, que la Resolución Número 11, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los nueve (9) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil  
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn  
Hon. Massol Santana, Elizabeth  
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.  
Hon. Orengo Torres, Oscar L.  
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette  
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe  
Hon. Santiago Rodríguez, Verónica  
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

Ausentes:

Hon. González Vázquez, José A (Excusado)  
Hon. Lamboy López, Noralyz (Excusada)  
Hon. Medina Caraballo, Axel (Excusado)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 18 de noviembre de 2025.

\_\_\_\_\_  
María de los A. Martínez Ortiz  
Secretaria Legislatura Municipal